

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_JMTC260_20211223140546_2021_29046.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	12390458_20211223_140541.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	12389649_20211223_140542.pdf	1	4 - 4
5	INFORME	12389803_20211223_140543.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO.pdf	12390604_20211223_140545.pdf	1	7 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/29046

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 23-12-2021 14:05:41)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO GASTOS DE PERSONAL. HABILITAR SS DICIEMBRE

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: DE5C7E332EB3076689BE1EF34AA761911B6A5B400E9D924399B272E04FF67DF6

CSV: F552ED650CD0A279538C Fecha de inserción : 22-12-2021 12:52:39

Resguardo del documento: PROVIDENCIA

SHA256: 54E51E89C7225BFD3AF6A75BBA3BD8DF8BC8E0CFC8BA8FC13DC06B0DD652EBB6

CSV: BA058E62A2CBBEC70B3F Fecha de inserción : 22-12-2021 12:50:24

Resguardo del documento: INFORME

SHA256: FAAE51A21CB61E1FCF6AA141336E54AC8335A06ED04CB6BAF30078C936BE63EC

CSV: 1D8F5C71359AAABAF428 Fecha de inserción : 23-12-2021 11:37:17

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: 64FD735543C029CF3C3C1CF5FA7DCE92AEEBEB2015379CAC50DE4D9923E68415

CSV: BB124DC66F9375317650 Fecha de inserción : 22-12-2021 12:53:33



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 89-2021 GEX 29046/2021
TRANSFERENCIA DE CREDITO GASTOS DE PERSONAL. HABILITAR SS DICIEMBRE**

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y
RRHH**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal, se formula la siguiente propuesta:

X	Dotar del crédito necesario para habilitar Seguridad Social del mes de diciembre
	Dotar del crédito necesario la modificación operada sobre la RPT,
	Consignar la aportación municipal para la contratación de personal en parte subvencionado,
	Atender a necesidades imprevistas tales como indemnizaciones así como a la
	Regularización de situaciones imputadas por error a otras aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja proponiéndose el siguiente movimiento:

BAJA	ALTA
	50 130 16001 SEG.SOCIAL FUNC. POLICIA LOCAL.....29.000 €
17 171 13100 RETRIB. P. LAB.TEMPORAL PARQUES Y JARDINES.....22.350 €	40 340 16001 SEG.SOCIAL FUNC. DEPORTES.....2.450 €
19 150 13100 RETRIB. P.LAB.TEMPORAL SSSPP-OBRA.....18.100 €	40 340 16000 SEG. SOCIAL P.LAB FIJO DEPORTES6.000 €
	40 340 16002 SEG.SOCIAL P.TEMPORAL DEPORTES.....3.000 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente

Código seguro de verificación (CSV):

F552 ED65 OCD0 A279 538C



F552ED65OCD0A279538C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 22/12/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 89-2021 GEX 29046/2021
TRANSFERENCIA DE CREDITO GASTOS DE PERSONAL. HABILITAR SS DICIEMBRE**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

BA05 8E62 A2CB BEC7 0B3F



BA058E62A2CBBEC70B3F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 23/12/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE 89-2021 GEX 29046/2021

TRANSFERENCIA DE CREDITO GASTOS DE PERSONAL. HABILITAR SS DICIEMBRE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos de personal, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones de personal, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de personal del presupuesto del Ayuntamiento, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I del presupuesto de gastos.

Por su j

odificación

Código seguro de verificación (CSV):

1D8F 5C71 359A AABA F428



1D8F5C71359AAABAF428

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 23/12/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

Código seguro de verificación (CSV):

1D8F 5C71 359A AABA F428



1D8F5C71359AABAF428

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 23/12/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 29046/2021 de transferencia de crédito referido a aplicaciones que amparan gastos de personal del Presupuesto del Ayuntamiento

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de Intervención,

Vista la necesidad de habilitar crédito en aplicaciones para las que la consignación no es suficiente procediendo por la presente a:

X	Dotar del crédito necesario para habilitar Seguridad Social del mes de diciembre
	Dotar del crédito necesario la modificación operada sobre la RPT,
	Consignar la aportación municipal para la contratación de personal en parte subvencionado,
	Atender a necesidades imprevistas tales como indemnizaciones así como a la
	Regularización de situaciones imputadas por error a otras aplicaciones presupuestarias.

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
	50 130 16001 SEG.SOCIAL FUNC. POLICIA LOCAL.....29.000 €
17 171 13100 RETRIB. P. LAB.TEMPORAL PARQUES Y JARDINES.....22.350 €	40 340 16001 SEG.SOCIAL FUNC. DEPORTES.....2.450 €
19 150 13100 RETRIB. P.LAB.TEMPORAL SSSPP-OBRAS.....18.100 €	40 340 16000 SEG. SOCIAL P.LAB FIJO DEPORTES6.000 €
	40 340 16002 SEG.SOCIAL P.TEMPORAL DEPORTES.....3.000 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

BB12 4DC6 6F93 7531 7650



BB124DC66F9375317650

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 23/12/2021
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 23/12/2021